

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA No VJ-VE-IP-LP-012-2013

AVISO ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993

La Agencia Nacional de Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012,

INFORMA

Que se abrirá el proceso de selección en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de uno (1) o dos (2) contratos de concesión, bajo el esquema de asociación público privada-APP, con el (los) siguiente(s) objeto(s):

Módulo 1: “Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”.

Módulo 2: “Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Los manifestantes de interés que conforman la Lista de Precalificados establecida mediante Resolución No. 1234 del 31 de octubre de 2013, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.



LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El Proyecto de Pliego de Condiciones así como sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Presupuesto Estimado para el Módulo 1:

Para fines de delimitar el valor de la Oferta Económica para el Módulo 1 en la presente Licitación Pública, se tomará como valor de referencia mínimo a ofertar por parte de los Oferentes, el siguiente porcentaje:

El porcentaje correspondiente al 4,18% de los ingresos regulados y no regulados, el cual se estima en CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$53.598.890.895) Pesos constantes del 31 de diciembre de 2013 y corresponderá a la Contraprestación a la Aerocivil.

Presupuesto Estimado para el Módulo 2:

Para fines de delimitar el valor de la Oferta Económica para el Módulo 2 en la presente Licitación Pública, se tomará como valor de referencia máximo a ofertar por parte de los Oferentes, el siguiente porcentaje:

El porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de las vigencias futuras, que se estima en: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$294.173.086.552) Pesos Constantes de 31 de diciembre de 2013.

La ANI estima la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión según los montos máximos que se detallan a continuación:

AÑO	VALOR POR AÑO
2017	67,433,924,632
2019	63,562,941,495



Agencia Nacional de Infraestructura
Ministerio del Transporte



2022	58,169,095,753
2024	54,829,951,695
2027	50,177,172,977

*Valores expresados en Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21, 148, 149 y 150 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013., la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de 2014.

[Original Firmado]
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro – Coordinador GIT Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado / Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica